

RIO CUARTO, 10 de mayo de 2017.

VISTO lo actuado, obrante en el Expediente N° 121625, mediante el cual se tramita la Convalidación de Título de Enfermero, expedido por la institución: Universidad Del Sinu Elías Bechara Zainúm, del país República de Colombia, a favor de la persona interesada: Melissa ARTEAGA VILLARREAL de nacionalidad colombiana (CC N° 1128063317 - colombiana), enmarcada en el Convenio N° 554 – Convalidación de Títulos – Secretaría de Políticas Universitarias y Universidad Nacional de Río Cuarto, para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Enfermería que expide esta Facultad.

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 3186/2015 de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, se aprueba el dictamen de la Comisión Disciplinaria de Expertos, referente a la convalidación del Título de Enfermero, expedido por la Universidad Del Sinu Elías Bechara Zainúm, del país República de Colombia, a favor de la persona interesada: Melissa ARTEAGA VILLARREAL de nacionalidad colombiana (CC N° 1128063317 - colombiana), para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Enfermería por una Universidad Argentina, deberá acreditar las Obligaciones Académicas: 1) Aspectos Legales.

Que el convalidante solicitó realizar el proceso de acreditación de las Obligaciones Académicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vistas al Departamento de Enfermería (5-55), donde se dicta la carrera de Licenciatura en Enfermería a los efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que desde el Departamento de Enfermería (5-55) se consolidó el asesoramiento del solicitante, mediante la provisión de los programas de las asignaturas a rendir en carácter de libre, los días horarios de consultas para cada una de las materias.

Que con fecha tres de mayo de 2017, se constituye la Comisión Evaluadora integrada por: Prof. Héctor H. STROPPIA (DNI N° 13.380.915), Prof. María Cristina CHARVETTO (D.N.I. N° 12.863.163), y Prof. Nancy IRUSTA (D.N.I. 21.864.538), para evaluar mediante examen final, los contenidos correspondientes a la Obligación Académica: Aspectos Legales, habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de

Diez (10), de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 356/2010.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión Evaluadora para la Obligación Académica: 1) Aspectos Legales, habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de Diez (10) puntos, de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 356/2010, según obra a foja 14 del Expte. N° 121625 de la UNRC, para la convalidación del Título de Enfermero, expedido por la Universidad Del Sinu Elías Bechara Zainúm, del país República de Colombia, a favor de la persona interesada: Melissa ARTEAGA VILLARREAL de nacionalidad colombiana (CC N° 1128063317 - colombiana), para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Enfermería por una Universidad Argentina.

ARTÍCULO 2º: Gírese el Expediente a Secretaría Académica de la UNRC para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 328/2017

I.C.